El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Dr. Nilda C. Benítez C., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JOSIA ELIEZER ESCOBAR FERNANDEZ Y EVA RAQUEL CORTTI MARTINEZ** -para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Encarnación, 13 de Setiembre de 2018.- Abog. Sandra Carolina Bogado.- Actuaria Judicial.-

728611

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Esteban Vázquez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NOEMI ANALIA GIMENEZ BELOTTO Y EDGAR FLAMINIO LOPEZ** , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. SEO, 17 de Mayo de 2019. Cynthia Mereles, actuaria Judicial.

728609

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer turno e interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Niñez y de la Adolescencia de Horqueta, Abog. Walter Ramón Peña Franco, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la Comunidad de Bienes Conyugales, conformada por los esposos **JULIANA MARIA VALENZUELA MENDOZA Y ANTONIO ROLÓN RUIZ** para que en el perentorio término de treinta días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 55 de la Ley N° 1 /92 y 614 inc. c) del C.P.C. Horqueta, 18 de Mayo de 2017. Abog. Mabel Agüero, actuaria judicial.-

728732

La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno, Dra. Nancy A. Cabrera, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposo, ***MARIA DOMINGA MEZA DELVALLE Y JOSE DOMINGO CABRERA GONZALEZ,*** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Paraguarí, 20 de marzo de 2019. Abog. Denise Galeano, actuaria judicial.

728381

El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial del Vigésimo Turno, Secretaría 39, Dr. Juan Martín Palacios Fantilli cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **JAIME DEJESUS QUIÑÓNEZ FERREIRA Y ADRIANA ELIZABETH BOLAÑOS PENAYO** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 13 de mayo de 2019. Abg. Cynthia Ynsfrán Vaesken, actuaria judicial.

728421

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, de la Circunscripción Judicial Amambay. Abog. Carlos Alvarenga Groos, cita y emplaza por el plazo de 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARIA JULIA DOS SANTOS Y FIDELINO SOLIS CARBALLO** para que en el término de 30 días contados desde la última publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Pedro Juan Caballero, 17 de Mayo de 2019. Ricardo Beraud Sartori, Actuario Judicial.

728800

El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la Cordillera. Ag. JUSTO C. RAMOS ARRUA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos: **JOSÉ RENÉ DÁVALOS C/ CASIMIRA SILVERO DE DÁVALOS S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA *SOCIEDAD CONYUGAL,*** para que en el perentorio término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Caacupé, 17 de mayo del 2.019. Roberto Almada Prieto, actuario judicial.

728804

La Jueza de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer turno Dra. Nancy Lilian Larré Villalba, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARIO UGARTE DAVALOS y MARIA ASUNCION RIVAROLA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo.- San Juan Bta Misiones.17 de Mayo de 2019.- Abog. Carlos Ramón Oliver Actuario Judicial.

728596

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO, DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, ABOGADO ROBERTO L. MACORITTO CAJE, cita y emplaza por 15 (Quince) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JUAN ROBERTO MENDOZA PEREZ Y MARIA YOLANDA BRITEZ ESQUIVEL** que en término de 30 (treinta) días, contados desde el día siguientes de la última publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento a lo dispuesto en el por el Art. 55 de la Ley 1 /92 del Código Civil Paraguayo vigente. El presente Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Hernandarias, 24 de Abril de 2019. Abg. Rosa Ortiz . Actuaria Judicial.

001906

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dr. Abg. Lilio F. Bobadilla, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **EDUARDO FRETES DELVALLE E IGNACIA RAMONA RODAS BURGOS** , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. San Estanislao, 02 de Mayo de 2019. Abog. Hugo E. Fariña Silvero, actuario judicial.

728728

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segundo Turno Abog. Carlos Cesar Gonzalez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **EULALIO CHAVEZ ALDERETE Y MARIA LUCIA CASTILLO QUIÑONEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Caacupé, 21 de Mayo de 2019. Abog. Adriana Fernández, actuaria judicial.

728687

La juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Tercer Turno, Dra. Luz Marlene Ruiz Díaz, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **TOMAS VICENTE CLEMOTTE HERMOSA Y MARÍA ADELA SANTOS CAÑETE** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 20 de diciembre de 2018. Abg. Roque Luis M. Maldonado T., actuario judicial.

728496

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer turno, Dr. Blas Ramón Cabriza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **RAMONA NÚÑEZ LÓPEZ C/ DIOSNEL FERNÁNDEZ MERELES**, para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Villa Hayes, 17 de mayo de 2019. Abg. Mónica M. Paredes M., actuaria judicial.

728665

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Esteban Vázquez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LEONOR ESPINOLA ROJAS Y LUCILDA FLECHA ACOSTA** , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. SEO, 20 de Mayo de 2019. Cynthia Mereles, actuaria Judicial.

728628

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Neembucú Dr. Elvis A. Ayala cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **SILVERIO FRUTOS VELAZCO Y RAMONA MARIA FIGUEREDO** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo.- Pilar, 02 de Mayo de 2019.-Abog. Mariana B. López S.- Actuaria Judicial.-

000052

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dr. Abg. Lilio F. Bobadilla, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANDRES JOSE ESPINOLA C/ MIRTHA ELENA RODRIGUEZ ACOSTA** , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. San Estanislao, 05 de Febrero de 2019. Abog. Hugo E. Fariña Silvero, actuario judicial.

728543

DISOLUCION CONYUGAL El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Arnaldo Martínez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FEDERICO AUGUSTO ELIAS INSAURRALDE Y KAREN NATHALIA KENNEDY GIMENEZ,** para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. 23 de mayo de 2019. Abog. Luis Fernando Ovelar Duarte - Actuario Judicial.

728391

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Dr. Nilda C. Benítez C., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **BERNABÉ ENCINA BENÍTEZ C/ MYRIAM LUISA DUATE ACOSTA,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Fernando de la Mora, 19 de julio de 2018. Abg. Claudia Fiore Sánchez, actuaria judicial.

728650

EDICTOS VARIOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante Resolución DNCP N° 1839/19 del 22 de mayo de 2019 ha resuelto: 1- DAR POR CONCLUIDO EL PRESENTE SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA CLASE A CONSTRUCCIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ORLANDO ANDRES SOSA CENTURION, CON RUC N° 3.870.388-2, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 PARA "CONSTRUCCIONES DE AULAS PARA ESCUELA Y COLEGIO DEL DISTRITO DE VALENZUELA (FONACIDE)", CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA. ID N° 272.801. 2- DECLARAR QUE LA CONDUCTA DE LA FIRMA CLASE A CONSTRUCCIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ORLANDO ANDRES SOSA CENTURION, CON RUC N° 3.870.388-2 SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LOS PRESUPUESTOS DEL ART. 72 INCISOS B) Y C) DE LA LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS". 3- DISPONER LA INHABILITACIÓN DE LA FIRMA CLASE A CONSTRUCCIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ORLANDO ANDRES SOSA CENTURION, CON RUC N° 3.870.388-2, POR EL PLAZO DE SEIS (06) MESES, CONTADOS DESDE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY 2051/03. 4- DISPONER LA PUBLICACIÓN DE LA CITADA INHABILITACIÓN, EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), POR EL TÉRMINO QUE DURÉ LA SANCIÓN, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 114 IN FINE DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03. 5- COMUNICAR, Y CUMPLIDO ARCHIVAR. Firmado por el Abg. PABLO SEITZ ORTIZ (Director Nacional de Contrataciones Públicas). El Expediente radica en la Dirección Jurídica de la DNCP sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña, Cuarto Piso, Edil. DNCP de la Ciudad de Asunción.

3212

EDICTO: LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, ABG. MIRIAN FERREIRA RUIZ DIAZ, SECRETARIA N° 3 a cargo del ACTUARIO ABG. ALVARO BUENO en los autos caratulados: **"CELESTE JAZMIN AGUAYO MEZA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES"** Exple Exp N° 28, Folio: 113 Año: 2019 Que por A.I.N° 238 de fecha 21 de mayo de 2019 ha resuelto: 1-) ADMITIR la Convocatoria de acreedores de la señora CELESTE JAZMÍN AGUAYO MEZA. 2-) DESIGNAR al Dr. CARLOS COUCHONNAL Z., en el carácter de Agente Síndico interviniente. 3-) DEJAR ESTABLECIDO que el convocatorio no es comerciante. 4-) CITAR, a los acreedores de la convocatoria para que en el plazo de treinta (30) días presenten los títulos justificativos de sus respectivos créditos o a falta de ellos, una manifestación firmada con expresión del monto exacto del crédito, su origen o causa y el privilegio que pretendiesen tener. 5-) DAR, intervención al Ministerio Publico. 6-) ORDENAR, la publicación de los correspondientes edictos en el Diario "ULTIMA HORA", haciendo saber la admisión de esta convocatoria, por el término de cinco (5) días. 7-) ORDENAR, la suspensión de todas las acciones promovidas en contra la convocatoria la señora CELESTE JAZMIN AGUAYO MEZA con excepción de aquellas que tuvieran por objeto el cobro de créditos con garantía real o los que correspondan a los trabajadores como consecuencia de contratos de carácter laboral. 8-) COMUNICAR, a los Juzgados de igual Clase y Jurisdicción en lo Civil y Comercial, así como a los de Justicia Letrada la admisión de la presente convocatoria, para que hubiere lugar en derecho. 9-) SEÑALAR, los martes y jueves de cada semana para notificaciones en Secretaria conforme a lo preceptuado en el Art. 131 del Código Procesal Civil y 179 de la Ley N° 154/69 de Quiebras. 10-) ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. Estos autos se tramitan ante la secretaria a mi cargo. Abg. Alvaro Bueno Marcinez. Actuario Judicial. Fernando de la Mora, 23 de mayo de 2.0019. -

729125

EDICTO SE HACE SABER , que por proveído de fecha 17 de mayo del año 2019. dictado por la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de Hohenau e interina de Obligado, de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abog. LIZ MIRANDA CASTELVI LOPEZ, por ante mí la secretaria autorizante Graciela Nohemi Servin, se ha iniciado el juicio promovido por **MICHAEL NORBERT JANTSCHER SOBRE PRIVACION DE EFICACIA JURIDICA** de los Documentos individualizados como: Certificado de Acciones a nombre de MICHAEL NORBERT JANTSCHER , Título N°7892, Serie DLXII desde 5.614.046 hasta 5.614.158, valor nominal 100.000 guaraníes , Valor Total 11.300.000 de guaraníes , Tipo de acciones Clase C-Preferidas con fecha de emisión 04-05-2014 del Banco Continental , que fueron extraviadas y denunciadas oportunamente y Ordenado la publicación de los edictos en el diario ULTIMA HORA, emplazando por el termino de cinco días a quienes detenten los documentos denunciados como robados, a presentar su oposición , bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación se continuara con el procedimiento.

729102

RESOLUCION N° 428 OBRANTE EN ACTA N° 17 DE FECHA 23/05 /2019 ADOPTADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL Convocatoria a elecciones generales para renovación de autoridades del Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal en el marco de la Ley 122/93 Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal que en su **Artículo 15 establece: "La Dirección y Administración de la Caja, estarán a cargo de un Consejo de Administración, compuesto por: a) Un Presidente afiliado con antigüedad no menor de diez años; b) Dos Miembros, afiliados activos con antigüedad mínima de siete años; c) Un Miembro, afiliado pasivo, jubilado o pensionado; y d) Dos Miembros representantes de las Instituciones Municipales, con un mínimo de cinco años de antigüedad. En los casos de los incisos b), c) y d), a cada Miembro Titular le corresponderá un Miembro Suplente.";** posteriormente en **Artículo 18** señala que: **"A los efectos de su elección, el Consejo de Administración, convocará a Asambleas Generales a los distintos sectores, con una antelación de ciento veinte días; las que se regirán por el Reglamento que a ése fin dictará el Consejo.",** por consiguiente, en el marco de la Resolución N° 323 Acta N° 14 de fecha 30 de abril de 2019 por la cual se aprobó el Reglamento Electoral para la elección de autoridades periodo 2019 – 2024, y, en concordancia con las disposiciones del electorales vigentes Código Electoral, Ley N°. 834/96 y sus modificaciones legales, Ley N° 635/95 "Que Reglamenta la Justicia Electoral", el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones **CONVOCA** a los Afiliados /as Activos, Pasivos y Representantes de Instituciones Municipales de la República del Paraguay, radicados en el territorio nacional, que hayan cumplido o cumplan diez y ocho años de edad al día jueves 26 de setiembre de 2019, que estén habilitados en el Padrón Oficial de la Caja Municipal a las Elecciones Generales mediante el voto directo, libre, igual, secreto, simple mayoría y representación proporcional para la renovación de las Autoridades del Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, para el período 2019-2024. En los Comicios Generales se elegirán: a).-Un Presidente afiliado con antigüedad no menor de diez años; b).- Dos Miembros Titulares y Dos Miembros Suplentes, afiliados activos con antigüedad mínima de siete años; c).- Un Miembro Titular y Un Miembro Suplente, afiliado pasivo, jubilado o pensionado; y d).- Dos Miembros Titulares y dos Miembros Suplentes, representantes de las Instituciones Municipales, con un mínimo de cinco años de antigüedad. Para hacer efectivo el ejercicio del sufragio activo se requiere cumplir con lo dispuesto por el Artículo 2 del Reglamento Electoral aprobado por el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. - **FIJAR** para el día jueves 26 de setiembre de 2019, la fecha oficial de las elecciones de las autoridades del Consejo de Administración de la Caja Municipal, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 4, 5, 6 y 27 del Reglamento Electoral, aprobado por Resolución N°. 323, Acta N°. 14 de fecha 30 de abril de 2019. Las elecciones se realizarán en un (1) solo día. La dirección, organización, fiscalización, juzgamiento y proclamación de las autoridades electas de la Caja Municipal estará a cargo del Tribunal Electoral Independiente. El Reglamento Electoral vigente se encuentra a disposición de los afiliados la que deberá solicitarse copia de la misma ante la Secretaría del Consejo de Administración. **CONSEJO DE ADMINISTRACION.**

729264

EDICTO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno e Interina del Segundo Turno, de la Capital, Secretaría Nro. 3, a cargo del abogado LUIS FERNANDO OVELAR DUARTE en el juicio caratulado **"INDL Y COM SAN FERNANDO S.A. S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES"** , ha resuelto por A.I. Nro. 515 de fecha 21 de mayo de 2019 lo siguiente: ADMITIR la convocación de acreedores de la firma **INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN FERNANDO SOCIEDAD ANONIMA.** DEJAR establecido que el convocatario es comerciante. CITAR a los acreedores del convocatario para que en el plazo de 30 días presenten títulos justificativos de sus respectivos créditos. ORDENAR la publicación de los edictos respectivos, haciendo saber la admisión de la presente convocación en el Diario ULTIMA HORA de esta capital, por el termino de 5 días. ORDENAR la suspensión de las acciones ejecutivas iniciadas o a iniciarse contra el patrimonio del convocatario, con la excepción de los que tuviesen como objeto el obro de un crédito con garantía real o del que corresponda al trabajador, como consecuencia de un contrato de trabajo, para cuyo efecto se libraran los oficios correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. DAR intervención I Ministerio Publico. COMUNICAR esta resolución al Registro General de Quiebras y a la Dirección General de los Registros Públicos, librándose los correspondientes oficios. FIJAR los días martes y jueves de cada semana para notificaciones en Secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 131 de C.P.C y de la Ley de Quiebras. DESIGNAR como Agente Síndico al Abogado JULIO AGÜERO COLARTE. ANOTAR, registrar y remitir ejemplar a la Corte Suprema de Justicia. Ante mi. Abog. Luis Fernando Ovelar., Actuario Judicial

729267

JUICIO: IVÁN SALVADOR TRILHA CRISCIONI S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES. - EDICTO DE CONVOCTORIA DE ACREEDORES.

729001

año 2019 folio 6 , tramitado ante la Secretaría N°2, de este Juzgado, el A.I. N°496 de fecha 17 de mayo de 2019 que transcripta en su parte resolutiva dice: 1.- ADMITIR la convocación de acreedores del Sr. SILVESTRE IGNACIO GONZALEZ GIMENEZ con CIN°956.854 .2.- DEJAR establecido que el convocatario es comerciante 3.- CITAR a los Acreedores de los convocatario para que en el plazo de 30 días presenten los títulos justificativos de sus respectivos créditos .4.- ORDENAR la publicación de los edictos respectivos, haciendo saber la admisión de la presente convocación en el Diario "ULTIMA HORA", de esta capital, por el Término de 5 días . 5.- ORDENAR la suspensión de las acciones ejecutivas iniciadas o a iniciarse contra el patrimonio de los convocatario, con la excepción de los que tuvieren como objeto el cobro de un crédito con garantía real o del que corresponda al trabajador, como consecuencia de un contrato de trabajo para cuyo efecto se librarán los oficios correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial .6.- DAR intervención al Ministerio Público. 7.- COMUNICAR esta Resolución al Registro General de Quiebras y al la Dirección General de los Registros Públicos. Librándose los correspondientes oficios. 8.- FIJAR los días Martes y Jueves de cada semana para notificaciones en Secretaria bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 131 del C.P.C. y 179 de la Ley de Quiebras 9.- DESIGNAR síndico al Daniel Correa A. 10.- ANOTAR registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia.

EDICTO. El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, S.S. Miguel Angel Rodas Ruiz, Secretaría 5, a cargo de la actuaria Ana María Ocampos Báez, por A.I. N° 540 de fecha 21 de mayo de 2019 resolvio: I.) ADMITIR la convocación de acreedores del Señor JORGE DANIEL BRITOS RODRIGUEZ.- II.) DEJAR establecido *que el convocatario es abogado.-* III.) CITAR a los acreedores del convocatario para que en el plazo de 30 días presenten los títulos justificativos de sus respectivos créditos.- IV.) ORDENAR la publicación de los edictos respectivos, haciendo saber la admisión de la presente convocación en el diario ULTIMA HORA, de esta capital, por el término de 5 días.- V.) ORDENAR la suspensión de las acciones ejecutivas iniciadas o a iniciarse contra el patrimonio del convocatario, con la excepción de los que tuvieren como objeto el cobro de un crédito con garantía real o del que corresponda al trabajador, como consecuencia de un contrato de trabajo, para cuyo efecto se librarán los oficios correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. VI.) DAR intervención al Ministerio Público.- VII.) COMUNICAR esta Resolución al Registro General de Quiebras y a la Dirección General de los registros Públicos, librándose los correspondientes oficios.- VIII.) FIJAR los días martes y jueves de cada semana para notificaciones en Secretaría, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 131 del C.P.C. y 179 de la Ley de Quiebras.- IX.) DESIGNAR síndico al abg. JULIO CESAR AGUERO C. X.) ANOTAR, registrar y remitir a la Excma. Corte Suprema de Justicia.- Ana María Ocampos Báez, actuaria.

EDICTO La Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Misiones Abog. Nancy Lilian Larre Villalba, en los autos caratulados: **" ANASTACIO ANIBAL PEDROZO PORTILLO S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA"** , llavo por iniciada la presente demanda de Privación de Eficacia Jurídica en relación a documentos obligacionales (Cheques), que promueve ANASTACIO ANIBAL PEDROZO, contra personas innominadas, especificamente los cheques: cheque Números 15028926, 15028995, 15028996, 15290171, 15290172, 15290206, 15290207 cargo BANCO FAMILIAR Cuenta N° 35155238 y una hoja de Cheque N° 4964105 Cargo Banco Itau Cuenta N° 300602692 y por consiguiente, CITASE Y EMPLACESE por quince días por el diario ULTIMA HORA de la capital, a quienes tengan interés en reclamar derechos en el presente juicio, para que en el perentorio termino de treinta días contados desde la publicación del edicto, comparezcan a deducir sus acciones, librando para el efecto el correspondiente edicto. A los demas puntos tengase presente para oportunidad . San Juan Bta Misiones, 30 de Abril de 2019.-

EDICTO. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil , Comercial, Laboral, de la Niñez y Adolescencia de Curuguaty, Abg. GLADYS MABEL SOLIS, cita y emplaza por el termino de treinta días a quienes tuvieren interés en los autos caratulados **HUGO ALBERTO TALAVERA y MARIA CRISTINA FERNANDEZ VERA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES.** Año 2018, Nº 30, Folio 13 vto. que por A.I. Nº 28 de fecha 25 de febrero de 2019 el Juzgado ha resuelto: ADMITIR la convocatoria de acreedores de los señores HUGO ALBERTO TALAVERA LOPEZ y MARIA CRISTINA FERNANDEZ VERA. DEJAR establecido que los convocatarios no son comerciante. CITAR a los acreedores de los convocatarios acreedores para que en el plazo de 30 días presenten los títulos justificativos de sus respectivos créditos. ORDENAR la publicación de los edictos respectivos, haciendo saber la admisión de la presente convocación en el diario ULTIMA HORA de esta capital, por el término de 5 días. ORDENAR la suspensión de las acciones ejecutivas iniciadas o a iniciarse contra el patrimonio de los convocatarios, con la excepción de los que tuvieren como objeto el cobro de un crédito con garantía real o del que corresponda al trabajador, como consecuencia de un contrato de trabajo para cuyo efecto se librarán los oficios correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. DAR intervención al Ministerio Público. CONVOCAR a los señores HUGO ALBERTO TALAVERA y MARIA CRISTINA FERNÁNDEZ VERA para dar cumplimiento al art. 10 de la Ley Nº 154/69 de Quiebras, en consecuencia señalese el día 25 del mes de marzo del año en curso, a las 11.00 horas. COMUNICAR esta Resolución al Registro General de Quiebras y a la Dirección General de los registros Públicos, librándose los correspondientes oficios. FIJAR los días martes y jueves de cada semana para notificaciones en secretaría, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 131 del C.P.C. y 179 de la Ley de Quiebras. DESIGNAR síndico a la ABG. CAROLINA MONGES, propuesta por la Sindicatura General de Quiebras. El juicio radica en la Secretaría Nº 1 a mi cargo. Curuguaty, 01 de marzo de 2019. Abg. Nancy Mabel Morel A. actuaria judicial.

EDICTO. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y Adolescencia de Curuguaty, Abg. GLADYS MABEL SOLIS, cita y emplaza por el termino de treinta días, a quienes tuvieren interés en los autos caratulados **ADA MALDONADO Y MIGUEL ARAUJO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES.** Año 2018, Nº 294, Folio 18, que por A.I. Nº 27 de fecha 25 de febrero de 2019 el Juzgado ha resuelto: ADMITIR la convocatoria de acreedores de los señores ADA MALDONADO y MIGUEL ARAUJO. DEJAR establecido que los convocatarios no son comerciante. CITAR a los acreedores de los convocatarios acreedores para que en el plazo de 30 días presenten los títulos justificativos de sus respectivos créditos. ORDENAR la publicación de los edictos respectivos, haciendo saber la admisión de la presente convocación en el Diario ULTIMA HORA, de esta capital, por el término de 5 días. ORDENAR la suspensión de las acciones ejecutivas iniciadas o a iniciarse contra el patrimonio de los convocatarios, con la excepción de los que tuvieren como objeto el cobro de un crédito con garantía real o del que corresponda al trabajador, como consecuencia de un contrato de trabajo, para cuyo efecto se librarán los oficios correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. DAR intervención al Ministerio Público. CONVOCAR, a los señores MALDONADO y MIGUEL ARAUJO para dar cumplimiento al art. 10 de la Ley Nº 154/69 de Quiebras, en consecuencia señalese el día 25 del mes de marzo del año en curso, a las 09.00 horas. COMUNICAR esta Resolución al Registro General de Quiebras y a la Dirección General de los registros Públicos, librándose los correspondientes oficios. FIJAR los días martes y jueves de cada semana para notificaciones en secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 131 del C.P.C. y 179 de la Ley de Quiebras. DESIGNAR síndico a la ABG. CAROLINA MONGES, propuesta por la Sindicatura General de Quiebras. El juicio radica en la Secretaría Nº 1 a mi cargo. Curuguaty, 01 de marzo de 2019. Abg. Nancy Mabel Morel, actuaria judicial.

RESOLUCION N° 428 OBRANTE EN ACTA N° 17 DE FECHA 23/05 /2019 ADOPTADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL Convocatoria a elecciones generales para renovación de autoridades del Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal en el marco de la Ley 122/93 Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal que en su **Artículo 15 establece: "La Dirección y Administración de la Caja, estarán a cargo de un Consejo de Administración, compuesto por: a) Un Presidente afiliado con antigüedad no menor de diez años; b) Dos Miembros, afiliados activos con antigüedad mínima de siete años: c) Un Miembro, afiliado pasivo, jubilado o pensionado; y d) Dos Miembros representantes de las Instituciones Municipales, con un mínimo de cinco años de antigüedad. En los casos de los incisos b), c) y d), a cada Miembro Titular le corresponderá un Miembro Suplente.**", por consiguiente, en el marco de la Resolución N° 323 Acta N° 14 de fecha 30 de abril de 2019 por la cual se aprobó el Reglamento Electoral para la elección de autoridades periodo 2019 – 2024, y, en concordancia con las disposiciones del electorales vigentes Código Electoral – Ley N° 834/96 y sus modificaciones legales, Ley N° 635/95 "Que Reglamenta la Justicia Electoral", el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones **CONVOCA** a los Afiliados /as Activos, Pasivos y Representantes de Instituciones Municipales de la República del Paraguay, radicados en el territorio nacional, que hayan cumplido o cumplan diez y ocho años de edad al día jueves 26 de setiembre de 2019, que estén habilitados en el Padrón Oficial de la Caja Municipal a las Elecciones Generales mediante el voto directo, libre, igual, secreto, simple mayoría y representación proporcional para la renovación de las Autoridades del Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, para el período 2019-2024. En los Comicios Generales se elegirán: a) -Un Presidente afiliado con antigüedad no menor de diez años; b).- Dos Miembros Titulares y Dos Miembros Suplentes afiliados activos con antigüedad mínima de siete años; c) - Un Miembro Titular y Un Miembro Suplente afiliado pasivo, jubilado o pensionado; y d).- Dos Miembros Titulares y dos Miembros Suplentes, representantes de las instituciones Municipales, con un mínimo de cinco años de antigüedad. Para hacer efectivo el ejercicio del sufragio activo se requiere cumplir con lo dispuesto por el Artículo 2 del Reglamento Electoral aprobado por el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. - **FIJAR** para el día jueves 26 de setiembre de 2019, la fecha oficial de las elecciones de las autoridades del Consejo de Administración de la Caja Municipal, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 4, 5, 6 y 27 del Reglamento Electoral, aprobado por Resolución N° 323, Acta N° 14 de fecha 30 de abril de 2019. Las elecciones se realizarán en un (1) solo día. La dirección, organización, fiscalización, juzgamiento y proclamación de las autoridades electas de la Caja Municipal estará a cargo del Tribunal Electoral Independiente. El Reglamento Electoral vigente se encuentra a disposición de los afiliados la que deberá solicitarse copia de la misma ante la Secretaría del Consejo de Administración. **CONSEJO DE ADMINISTRACION.**

EDICTO SE HACE SABER , que por proveído de fecha 17 de mayo del año 2019, dictado por la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de Hohenau e interina de Obligado, de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abog. LIZ MIRANDA CASTELVI LOPEZ, por ante mi la secretaria autorizante Graciela Noherni Servin, se ha iniciado el juicio promovido por **MICHAEL NORBERT JANTSCHER SOBRE PRIVACIÓN DE EFICACIA JURIDICA** de los Documentos individualizados como Certificado de Acciones a nombre de MICHAEL NORBERT JANTSCHER , Título N°7892, Serie DLXII desde 5.614.046 hasta 5.614.156, valor nominal 100.000 guaraníes Valor Total 11.300.000 de guaraníes Tipo de acciones Clase C-Preferidas con fecha de emisión 04-05-2014 del Banco Continental , que fueron extraviadas y denunciadas oportunamente y Ordenado la publicación de los edictos en el diario ULTIMA HORA, emplazando por el termino de cinco días a quienes detenten los documentos denunciados como robados, a presentar su oposición bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación se continuara con el procedimiento.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante Resolución DNCP N° 1839/19 del 22 de mayo de 2019 ha resuelto: 1- DAR POR CONCLUIDO EL PRESENTE SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA CLASE A CONSTRUCCIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ORLANDO ANDRES SOSA CENTURION CON RUC N° 3.870.388-2, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 PARA "CONSTRUCCIONES DE AULAS PARA ESCUELA Y COLEGIO DEL DISTRITO DE VALENZUELA (FONACIDE)". CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA ID N° 272.801. 2- DECLARAR QUE LA CONDUCTA DE LA FIRMA CLASE A CONSTRUCCIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ORLANDO ANDRES SOSA CENTURION, CON RUC N° 3.870.388-2 SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LOS PRESUPUESTOS DEL ART. 72 INCISOS B) Y C) DE LA LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". 3- DISPONER LA INHABILITACIÓN DE LA FIRMA CLASE A CONSTRUCCIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ORLANDO ANDRES SOSA CENTURION, CON RUC N° 3.870.388-2, POR EL PLAZO DE SEIS (06) MESES, CONTADOS DESDE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY 2051/03. 4- DISPONER LA PUBLICACIÓN DE LA CITADA INHABILITACIÓN, EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), POR EL TERMINO QUE DURE LA SANCIÓN, CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 114 IN FINE DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03. 5- COMUNICAR, Y CUMPLIDO ARCHIVAR. Firmado por el Abg. PABLO SEITZ ORTIZ (Director Nacional de Contrataciones Públicas). El Expediente radica en la Dirección Jurídica de la DNCP sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Farriña. Cuarto Piso. Edit. DNCP de la Ciudad de Asunción.

EDICTO: LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, ABG. MIRIAN FERREIRA RUIZ DIAZ, SECRETARIA Nº 3 a cargo del ACTUARIO ABG. ALVARO BUENO en los autos caratulados: **"CELESTE JAZMÍN AGUAYO MEZA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES"** Expte Exp Nº 28, Folio: 113 Año: 2019 Que por A.I.Nº 238 de fecha 21 de mayo de 2019 ha resuelto: 1-) ADMITIR la Convocatoria de acreedores de la señora CELESTE JAZMÍN AGUAYO MEZA. 2-) DESIGNAR al Dr. CARLOS COUCHONNAL Z., en el carácter de Agente Síndico interviniente. 3-) DEJAR ESTABLECIDO que el convocatorio no es comerciante. 4-) CITAR, a los acreedores de la convocatoria para que en el plazo de treinta (30) días presenten los títulos justificativos de sus respectivos créditos o a falta de ellos, una manifestación firmada con expresión del monto exacto del crédito, su origen o causa y el privilegio que pretendiesen tener. 5-) DAR, intervención al Ministerio Publico. 6-) ORDENAR, la publicación de los correspondientes edictos en el Diario "ULTIMA HORA", haciendo saber la admisión de esta convocatoria, por el término de cinco (5) días. 7-) ORDENAR, la suspensión de todas las acciones promovidas en contra la convocatoria la señora CELESTE JAZMÍN AGUAYO MEZA con excepción de aquellas que tuvieran por objeto el cobro de créditos con garantía real o los que correspondan a los trabajadores como consecuencia de contratos de carácter laboral. 8-) COMUNICAR, a los Juzgados de igual Clase y Jurisdicción en lo Civil y Comercial, así como a los de Justicia Letrada la admisión de la presente convocatoria, para que hubiere lugar en derecho. 9-) SEÑALAR, los martes y jueves de cada semana para notificaciones en Secretaria conforme a lo preceptuado en el Art. 131 del Código Procesal Civil y 179 de la Ley Nº 154/69 de Quiebras. 10-) ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. Edos autos se tramitan ante la secretaria a mi cargo. Abg. Alvaro Bueno Martinez. Actuario Judicial. Fernando de la Mora, 23 de mayo de 2.0019. -

Por disposición de S.S. la Sra. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO E INTERINA DEL QUINTO TURNO DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, comunica la inscripción como litigioso de inmueble individualizado como Lote N.° 15, Manzana N.° 1 "B" de la Fracción San Cayetano Finca N.° 985 del distrito de Minga Guazú, en los autos caratulados: **" ANGELICA FERREIRA GONZALEZ C/ MIRTHA MOREL MORINIGO S/ DESALOJO"** EXP. 23 FOLIO 169 AÑO 2019, tramitados por ante la Secretaría N.° 09 a mi cargo - Ciudad del Este 8 de marzo de 2019. Abog. Deisy Chamorro., Actuaria Judicial.

MENSURAS

Comunico a linderos que el 14 de junio de 2019, a las 14:00 horas, iniciaré la mensura del Lote No. 2 de la Colonia Núcleo Rural Santa Clara del Distrito de Vaquería del Departamento de Caaguazú, solicitado por el **Sr. Valentín Esquivel Alcaraz** (Exp. 50312/04 RP249/19), siendo linderos: Al Norte y Sur, Calle; Al Este, Lote 3 y; Al Oeste, Lote 1. La Comisión fue conferida al Suscripto por el Sr. Juez de Paz de la Ciudad de Vaquería, Abog. Natalicio Zarate Maldonado, Secretaria a cargo del Abog. Alfredo Zarate Aguirre, cuyo arranque será desde el vertice Suroeste. Expediente Año 2019 No. 31 folio 32. Lic. Roberto Aquino Orrego. C.S.J. No. 2843.

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL. Comunico a quienes pueda interesar, y en especial a las partes linderas, que el día 11 de Junio del 2.019, a las 08:30 hs. daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial, del inmueble individualizado como **Lote Nº 5, inscripto en los Registros Públicos como Finca Nº 1792 de Katueté, con Cta. Cte. Ctral. Nº 31-0179-07, propiedad del Señor Francisco Alberto Sánchez Jara** , ubicado en la Ciudad de Katueté, y cuyos linderos según título, son como sigue: al norte linda con el lote "A" del Señor Alberto Sánchez; al Sur, linda con la Ruta X "Las Residentes"; al este linda con el lote Nº 4, y al Oeste linda con el lote Nº 6, del Señor Erasmo Dori. Todos los linderos actuales serán individualizados correctamente y notificados en el correr de los trámites previos. El expediente se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de la Niñez y la Adolescencia de Katueté. Circunscripción Judicial de Canindeyú, a cargo de la Jueza Abog. Josefina Gunsett Melgarejo, por ante el actuario Judicial Abog. Jesús David Giménez. Secretaría Nº 1. Las operaciones técnicas arrancarán del esquinero Sur-este. Heber Santiago Ayala Martínez, Lic. Cienc. Geog., Reg. Nº 125.- Cel. 0971 396924.-

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL. Comunico a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas que el día miércoles 12 de Junio de 2019 a las 14:00 hs. iniciaré las operaciones Técnicas de Mensura Judicial del Inmueble denominado Lote Nº 3/C-B de la Sección "F", ubicado en el Distrito de Edelira del Dpto. Itapua. Inscripto como: **"FINCA Nº 4.720 del Distrito de Capitán Meza,** Padrón Nº2817 de Edelira". Propiedad de Carlos Eulogio Casturiense Prieto. Los linderos son los siguientes: Al NORTE: derechos de Armin Clar y Fredy Gerstenkorn., Al Este: derechos de Carlos Eulogio Casturiense Prieto., Al Sur: derechos de Tito Guillermo Scholler Fischer., Al OESTE: Camino que lo separa de los derechos de Rubén Kaffiz Dietze. Arrancará en el esquinero SUR OESTE, sobre el camino. Autos caratulados **"CARLOS EULOGIO CASTURIENSE S/MENSURA JUDICIAL". EXPTE. Nº243,** folio 163-2019" A cargo de la Jueza Abog. R. Evelin Cabrera de María Auxiliadora.

Perito Ing. Egon Ariel Embart Centurión. Reg. M.O.P.C Nº1850. Mat. C.S.J Nº3413. Telf: 0981-886877.-

REMATES

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer turno, Dr. Justo C. Ramos, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **DANIEL ELIAZ MAIDANA GAMARRA.** 02 de mayo de 2019. Abg. Roberto Almada Prieto, actuario judicial.

REMATE JUDICIAL. El día 13 del mes de Junio del año 2019, a las 15:00 horas, en el local de la Secretaría Nº4 del Juzgado de Segundo Turno en lo Civil y Comercial de la Tercera Circuscripción Judicial de la República, a cargo de la Actuaria Abog. Alicia Fiorella Farias M. En el 2º Piso del Nuevo Bloque del Poder Judicial sito en el Barrio Villa la Paz de Encarnación, y por Orden de S.S. Abog. Rossana A. Verón de Arca. En el Expte. N° 173 folio Nº.2 Vto. Año 2.018, caratulado: **CIA PROC. DE PRODUCTOS AGRIC. SOCIEDAD ANONIMA EMISORA C/ JUAN JAVIER SOLEY CARISIMO S/ACCIÓN EJECUTIVA.** En cumplimiento a la providencia de fecha 4 de Abril de 2019, referente a la orden de venta y la solicitud del Rematador Público y publicaciones de edictos en el Diario Ultima Hora de la Capital. Procedere a la Venta en Pública Subasta de la parte de Condominio que corresponde al demandado Señor Juan Javier Soley Carismo de los inmuebles embargados en autos, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, individualizado con **1- MATRICULA Nº.H10/3139 DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS,** con Cta. Cte. Ctral. Nº.23-36-22 individualizado como LOTE Nº2, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: AL NORTE: mide 54 metros, lindando con el Lote Nº.3. AL SUR: mide 64 metros, lindadndo con el Lote Nº.1. AL ESTE: mide 8.60 metros, lindando con la calle Virgen del Rosario. AL OESTE mide 8.60 metros lindando con derechos del Sr. Valentín Rodriguez.- SUPERFICIE: 550m2, 40cm2.- La base de venta de este inmueble será el monto de la a valuación fiscal fijada en la suma de Guaraníes TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (Gs. 3.213.235).- **2- MATRICULA Nº.H10/3137 DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS,** con Cta. Cte. Ctral. Nº.23-36-23, individualizado como LOTE Nº.1, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: AL NORTE: mide 64 metros, lindando con el Lote Nº.2. AL SUR: mide 64 metros, lindando con derechos del Sr. Alejandro Florentin y del Sr. Giubi. AL ESTE: mide 8.60 metros, lindado con la calle Virgen del Rosario. AL OESTE: mide 8.60 metros lindando con derechos del Sr. Valentín Rodriguez.- SUPERFICIE: 550m2, 40 cm2.- La base de venta de este inmueble será el monto de la a valuación fiscal fijada en la suma de Guaraníes TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (Gs. 3.213.235).- NOTA: Según informe de los Registros Públicos, los inmuebles del Distrito del General Artigas no han sufrido modificación en cuanto a su superficie, reconoce gravamen HIPOTECA: Folio 273, Serie "E", monto Gs. 250.000.000 y Folio 94 Serie " E", Monto Gs. 150.000.000, ambos Acreedor Banco Familiar S.A.E.C.A., de fecha 01/03 /2016 y 13/01/2017 respectivamente y como restricción de dominio reconocen embargos ejecutivos a petición de la firma Cia. Prod. de Productos Agric. S.A. de fecha 12/07/2018 y a petición de Gustavo Eladio Larrea Medina de fecha 27/12/2018 01/02/2019 respectivamente y petición de la firma Agrozafra S.A. de fecha 12/06/2018.- **3.- MATRICULA Nº.J17/6355 DEL DISTRITO DE YAGUARON:** Compuesto de los siguientes lotes. Lote Nº.07 de la Manzana "I", cuyas dimensiones y linderos son: Su frente al SUR, sobre la calle 1 mide 12 metros contratrente al NORTE: mide 12 metros y linda con el lote Nº.12, Costado: al ESTE: mide 36 metros y linda con el Lote Nº.6 y su costado al OESTE: mide 36 metros y linda con el Lote Nº.8.- SUPERFICIE: 432 M2.- LOTE Nº.08 de la Manzana "I" cuyas dimensiones y linderos son: Su frente al SUR, sobre la calle 1 mide 12 metros contratrente al NORTE: mide 12 metros y linda con el

5.614.046 hasta 5.614.158, valor nominal 100.000 guaraníes. Valor Total 11.300.000 de guaraníes. Tipo de acciones Clase C-Preferidas con fecha de emisión 04-05-2014 del Banco Continental, que fueron extraviadas y denunciadas oportunamente y Ordenado la publicación de los edictos en el diario ULTIMA HORA, emplazando por el termino de cinco días a quienes detenten los documentos denunciados como robados, a presentar su oposición, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación se continuara con el procedimiento. 729857

EDICTO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, de la Capital, Secretaría Nro. 3 a cargo del abogado LUIS FERNANDO OVELAR DUARTE en el juicio caratulado **"INDL Y COM SAN FERNANDO S.A. S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES"**, ha resuelto por A.I. Nro. 515 de fecha 21 de mayo de 2019 los siguiente: ADMITIR la convocación de acreedores de la firma **INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN FERNANDO SOCIEDAD ANÓNIMA.** DEJAR establecido que el convocatario es comerciante. CITAR a los acreedores del convocatario para que en el plazo de 30 días presenten títulos justificativos de sus respectivos créditos. ORDENAR la publicación de los edictos respectivos, haciendo saber la admisión de la presente convocación en el Diario ULTIMA HORA de esta capital, por el termino de 5 días. ORDENAR la suspensión de las acciones ejecutivas iniciadas o a iniciarse contra el patrimonio del convocatario, con la excepción de los que tuviesen como objeto el obro de un crédito con garantía real o del que corresponda al trabajador, como consecuencia de un contrato de trabajo, para cuyo efecto se libraran los oficios correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. DAR intervención l Ministerio Publico. COMUNICAR esta resolución al Registro General de Quiebras y a la Dirección General de los Registros Públicos, librándose los correspondientes oficios. FIJAR los días martes y jueves de cada semana para notificaciones en Secretaría, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 131 de C.P.C y de la Ley de Quiebras. DESIGNAR como Agente Síndico al Abogado JULIO AGÜERO COLARTE. ANOTAR, registrar y remitir ejemplar a la Corte Suprema de Justicia. Ante mi. Abog. Luis Fernando Ovelar., Actuario Judicial 729057

Por disposición de S.S. la Sra. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO E INTERINA DEL QUINTO TURNO DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, comunica la inscripción como litigioso de inmueble individualizado como Lote N.° 15, Manzana N.° 1 "B" de la Fracción San Cayetano Finca N.° 985 del distrito de Minga Guazú, en los autos caratulados: **" ANGELICA FERREIRA GONZALEZ C/ MIRTHA MOREL MORINIGO S/ DESALOJO"** EXP. 23. FOLIO 169. AÑO 2019, tramitados por ante la Secretaria N.° 09 a mi cargo.- Ciudad del Este 8 de marzo de 2019. Abog. Deisy Chamorro., Actuaria Judicial 729126

EDICTO: LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, ABG. MIRIAN FERREIRA RUIZ DIAZ, SECRETARÍA N° 3, a cargo del ACTUARIO ABG. ALVARO BUENO en los autos caratulados: **"CELESTE JAZMÍN AGUAYO MEZA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES"** Expte Exp N° 28, Folio: 113, año 2019 Que por A.I.N° 238 de fecha 21 de mayo de 2019 ha resuelto: 1-) ADMITIR la Convocatoria de acreedores de la señora CELESTE JAZMIN AGUAYO MEZA. 2-) DESIGNAR al Dr. CARLOS COUCHONNAL Z., en el carácter de agente síndico interviniente. 3-) DEJAR ESTABLECIDO que el convocatorio no es comerciante. 4-) CITAR, a los acreedores de la convocatoria para que en el plazo de treinta (30) días presenten los títulos justificativos de sus respectivos créditos o a falta de ellos, una manifestación firmada con expresión del monto exacto del crédito, su origen o causa y el privilegio que pretendiesen tener. 5- DAR intervención al Ministerio Público. 6-) ORDENAR, la publicación de los correspondientes edictos en el diario ULTIMA HORA, haciendo saber la admisión de esta convocatoria, por el término de cinco (5) días. 7-) ORDENAR, la suspensión de todas las acciones promovidas en contra la convocatoria la señora CELESTE JAZMIN AGUAYO MEZA con excepción de aquellas que tuvieran por objeto el cobro de créditos con garantía real o los que correspondan a los trabajadores como consecuencia de contratos de carácter laboral. 8-) COMUNICAR, a los Juzgados de igual Clase y Jurisdicción en lo Civil y Comercial, así como a los de Justicia Letrada la admisión de la presente convocatoria, para que hubiere lugar en derecho. 9-) SEÑALAR, los martes y jueves de cada semana para notificaciones en secretaría, conforme a lo preceptuado en el art. 131 del Código Procesal Civil y 179 de la Ley N° 154 /69 de Quiebras. 10-) ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. Estos autos se tramitan ante la secretaría a mi cargo, Abg. Alvaro Bueno Martinez, actuario judicial. Fernando de la Mora, 23 de mayo de 2019. - 729125

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante Resolución DNCP N° 1839/19 del 22 de mayo de 2019 ha resuelto: 1- DAR POR CONCLUIDO EL PRESENTE SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA CLASE A CONSTRUCCIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ORLANDO ANDRES SOSA CENTURION, CON RUC N° 3.870.388-2, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 PARA "CONSTRUCCIONES DE AULAS PARA ESCUELA Y COLEGIO DEL DISTRITO DE VALENZUELA (FONACIDE)", CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA, ID N° 272.801. 2- DECLARAR QUE LA CONDUCTA DE LA FIRMA CLASE A CONSTRUCCIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ORLANDO ANDRES SOSA CENTURION, CON RUC N° 3.870.388-2 SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LOS PRESUPUESTOS DEL ART. 72 INCISOS B) Y C) DE LA LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" 3- DISPONER LA INHABILITACIÓN DE LA FIRMA CLASE A CONSTRUCCIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ORLANDO ANDRES SOSA CENTURION, CON RUC N° 3.870.388-2, POR EL PLAZO DE SEIS (06) MESES, CONTADOS DESDE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY 2051/03. 4- DISPONER LA PUBLICACIÓN DE LA CITADA INHABILITACIÓN, EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), POR EL TÉRMINO QUE DURE LA SANCIÓN, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 114 IN FINE DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03. 5- COMUNICAR. Y CUMPLIDO ARCHIVAR. Firmado por el Abg. PABLO SEITZ ORTIZ (Director Nacional de Contrataciones Públicas). El Expediente radica en la Dirección Jurídica de la DNCP, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña, Cuarto Piso, Edif. DNCP de la Ciudad de Asunción. 2217

La Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Misiones, Abog. Nancy Lilian Larre Villalba, cita y emplaza por 15 veces a los ACREEDORES a fin de tomar intervención en el Expediente caratulado: **" ORLANDO JAVIER VELAZQUEZ BARUA S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES**, expediente N°248 del año 2.019 folio 0022, tramitado ante la Secretaria N°1, de este Juzgado, el A.I.N° 786, de fecha 24 de mayo de 2.019, que transcripta en su parte resolutiva dice: 1- ADMITIR la convocación de acreedores del Sr. ORLANDO JAVIER VELAZQUEZ BARUA con CIN° 813.897. 2.- DEJAR establecido que el convocatario es comerciante. 3.- CITAR a los acreedores del convocatario para que en el plazo de 30 días presenten los títulos justificativos de sus respectivos créditos. 4.- ORDENAR la publicación de los edictos respectivos, haciendo saber la admisión de la presente convocación en el Diario "ULTIMA HORA" de la esta capital por el término de 5 días. 5.- ORDENAR la suspensión de las acciones ejecutivas iniciadas o a iniciarse contra el patrimonio del convocatorio, con la excepción de los que tuvieren como objeto el cobro de un crédito con garantía real o del que corresponda al trabajador, como consecuencia de un contrato de trabajo para cuyo efecto se librarán los oficios correspondientes. 6 - DAR intervención al Ministerio Público. 7.- COMUNICAR esta Resolución al Registro General de Quiebras y a la Dirección General de los registros Públicos, librándose los correspondientes oficios. 8.- FIJAR los días martes y jueves de cada semana para notificaciones en Secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.131 del C.P.C y 179 de la Ley de Quiebras. 9.- DESIGNAR síndico al Daniel Correa A. 10.- ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma . Corte Suprema de Justicia. San Juan Bta Misiones, 24 de mayo de 2019.- 729202

EDICTO: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Lambaré, Abog. GUILLERMO DELMAS AGUIAR, secretaria N° 02 a cargo del Actuario CARLOS MELZER, que por providencia de fecha 16 de mayo de 2019, dictada en los autos **"ROBERTO COLMAN CABRAL C/ LEOVIGILDA ALARCÓN DE CESPEDES S/ USUCAPIÓN"**, emplazo por el término de 30 días contados a partir de la última publicación a la Sra. LEOVIGILDA ALARCON DE CESPEDES y/o apoderado de la misma, a que se presente a tomar intervención en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarle como representante al Defensor de ausentes, de conformidad al Art. 141 del C.P.C.- Lambaré, 16 de mayo de 2019.- 729219

EL Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3er Turno, Abog. Miguel Angel Rodas, cita y emplaza por 60 días a Lorenzo Zacarias Romero, con C.I. 99.716, para que se presenten por si o por apoderado a constestar la demanda en el juicio: **"AURELIANO FLORES R. Y OTROS C/ LORENZO ZACARIAS R. S/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO"**; de conformidad a los dispuesto en el Art. 140 y 141 del C.P.C. Exp. N° 136, año 2.015, bajo apercibimiento de que no presentarse se designara al Defensor de Pobres y Ausentes. El juicio radica en la Secretaria N° 5 a mi cargo, Abog. Ana Maria Ocampos Baez – Actuaria Judicial. Marzo 2019. Ana Maria Ocampos Baez – Actuaria 1724

MENSURAS

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL. Comunico a quienes tengan interés y en especial a las partes linderas que el día martes 11 de junio del año 2019, a las 14:00 hs procederé a dar inicio a los trabajos técnicos de mensura Judicial caratulado **"Luis Alberto Pereira Astigarraga" S/ Mensura"** ubicado en el lugar denominado "Capiipery" del distrito de Fdo.de la Mora, el inmueble se halla inscripto en la D.G.R.P. como finca N° 381 y Cta.Cte.Ctral N°27-1083-13 comprendido entre los siguientes linderos S/T: al oeste linda con camino vecinal al este linda con sucesión de Avelino Martínez hoy de Alejandro Molinas al sur linda con fracción adjudicada a José Rufino Torales al norte Der. De Isabel Britez de Torales. La comisión de la mensura fue conferida por S.S. La Juez de primera instancia en lo civil y comercial del segundo turno de Fdo. De la Mora, Abga. Mirian Ferreira. Juez y secretaría N° 3. A cargo del actuario judicial Abg. Alvaro Bueno al suscripto. Las operaciones técnicas comenzaran del esquinero Nor-oeste, sobre calle pública. Lic. en Ciencias Geográficas Carlos Agustin Rodriguez Piñanez. Matrícula N° 2.765 Registro MOPC N° 237. 729172

Edicto de Mensura Comunico a quienes estén interesados que por providencia de fecha 21 de mayo de 2019, el juez de primera instancia en lo civil y comercial del tercer turno secretaria nro. 5 ha ordenado el inicio de los trabajos de mensura de la finca nro. 24 473 del distrito de Luque, con padron nro. 18 793 para el día de la fecha 10 de junio del año 2019 a las 14.00 horas y que tendrá como punto de arranque del trabajo de medición en el esquinero Sur-Este Luque, 21 de mayo de 2019. Abogada Mirna Duarte. Actuaria Judicial 729150

Mensura Judicial Comunico a quienes puedan tener interés, en especial a las partes linderas, que el día 11 de junio del año 2019 a las 13:30 horas, procederé al inicio de las operaciones técnicas de Mensura Judicial de la Finca N° 02 del Distrito de Atyrá, Departamento de Cordillera, propiedad de Celso Correa Peña, cuyas dimensiones y linderos según título son: Línea a-b: mide 123.39 m y linda con Scappini. Línea b-c: mide 66.61 m y linda con Scappini. Línea c- d: mide 467.81 m y linda con Juan Ramón Correa. Línea d –e: mide 42.93 m y linda con Victor Monzón. Línea e-f: mide 206.31 m y linda con Andrés Correa. Línea f-g: mide 123.33 m y linda con Andrés Correa. Línea g-m: mide 225.93 m y linda con Derechos privados. Línea m-3: mide 167.35 m y linda don Juan Ojeda. Línea 3-2: mide 216.50 m y linda con Juan Ojeda. Línea 2-a: mide 82.04 m y linda con Juan Correa. La Comisión ha sido conferida al Suscrito por SS Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la Cordillera Mg. Justo C. Ramos Arrúa. Secretaria N° 5 Abog. Roberto Almada Prieto Las operaciones se iniciarán en esquinero Nor Oeste. Alejo Darío Zárate Greco Lic. Ciencias Geográficas Reg. MOPC N° 194 729141

REMATES

REMATE JUDICIAL: El día 13 del mes de Junio del año 2019, a las 15:00 horas, en el local de la Secretaria N°4 del Juzgado de Segundo Turno en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, a cargo de la Actuaria Abog. Alicia Fiorella Farias M. En el 2° Piso del Nuevo Bloque del Poder Judicial sito en el Barrio Villa la Paz de Encarnación, y por Orden de S.S. Abog. Rossana A. Verón de Arca. En el Expte. N° 173 folio N°.2 Vlto., Año 2.018. caratulado: **CIA PROC. DE PRODUCTOS AGRIC. SOCIEDAD ANONIMA EMISORA C/ JUAN JAVIER SOLEY CARISIMO S/ACCIÓN EJECUTIVA.** En cumplimiento a la providencia de fecha 4 de Abril de 2019, referente a la orden de venta y la solicitud del Rematador Público y publicaciones de edictos en el Diario Ultima Hora de la Capital Procederé a la Venta en Pública Subasta de la parte de Condominio que corresponde al demandado Señor Juan Javier Soley Carisimo de los inmuebles embargados en autos, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, individualizado con **1- MATRICULA N°.H10/3139 DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS.** con Cta. Cte. Ctral. N°.23-36-22. individualizado como LOTE N°2, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: AL NORTE: mide 54 metros, lindando con el Lote N°.3. AL SUR: mide 64 metros, lindadndo con el Lote N° 1. AL ESTE: mide 8.60 metros, lindando con la calle Virgen del Rosario. AL OESTE: mide 8.60 metros lindando con derechos del Sr. Valentín Rodriguez.- SUPERFICIE: 550m2, 40cm2 - La base de venta de este inmueble será el monto de la a valuación fiscal fijada en la suma de Guaraníes TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (Gs. 3.213.235).- **2- MATRICULA N°.H10/3137 DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS,** con Cta. Cte. Ctral. N° 23-36-23. individualizado como LOTE N°.1, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: AL NORTE: mide 64 metros, lindando con el Lote N°.2. AL SUR: mide 64 metros, lindando con derechos del Sr. Alejandro Florentín y del Sr. Giubi. AL ESTE: mide 8.60 metros, lindado con la calle Virgen del Rosario. AL OESTE: mide 8.60 metros lindando con derechos del Sr. Valentín Rodriguez.- SUPERFICIE: 550m2, 40 cm2.- La base de venta de este inmueble será el monto de la a valuación fiscal fijada en la suma de Guaraníes TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (Gs. 3.213.235).- NOTA: Según informe de los Registros Públicos, los inmuebles del Distrito del General Artigas no han sufrido modificación en cuanto a su superficie, reconoce gravamen HIPOTECA: Folio 273, Serie "E", monto Gs. 250.000.000 y Folio 94 Serie " E", Monto Gs. 150.000.000, ambos Acreedor Banco Familiar S.A.E.C.A., de fecha 01/03 /2016 y 13/01/2017 respectivamente y como restricción de dominio reconocen embargos ejecutivos a petición de la firma Cia. Prod. de Productos Agric. S.A de fecha 12/07/2018 y a petición de Gustavo Eladio Larrea Medina de fecha 27/12/2018 01/02/2019 respectivamente y petición de la firma Agrozafra S.A. de fecha 12/06/2018.- **3.- MATRICULA N°.J17/6355 DEL DISTRITO DE YAGUARON:** Compuesto de los siguientes lotes. Lote N°.07 de la Manzana "I", cuyas dimensiones y linderos son : Su frente al SUR. sobre la calle 1 mide 12 metros contrafrente al NORTE: mide 12 metros y linda con el lote N°.12, Costado: al ESTE: mide 36 metros y linda con el Lote N°.6 y su costado al OESTE: mide 36 metros y linda con el Lote N°.8.- SUPERFICIE: 432 M2 - LOTE N°.08 de la Manzana "I", cuyas dimensiones y linderos son: Su frente al SUR: sobre la calle 1 mide 12 metros contrafrente al NORTE: mide 12 metros y linda con el lote N° 11, costado al ESTE: mide 36 metros y linda con Lote N° 7 y su costado al OESTE: mide 36 metros y linda con el Lote N° 9.- SUPERFICIE: 432 M2.- **LOTE N° 11 De la Manzana "I" ,** cuyas dimensiones y linderos son: Su frente al NORTE: mide 12.13 metros sobre la calle existente, contrafrente al SUR: mide 12 metros y linda con el lote N°18, su costado al ESTE mide 37.23 metros y linda con el Lote N°.12 y su costado al OESTE mide 39,04 metros y linda con el Lote N°10.- SUPERFICIE:457m2 con 62 cm2. **LOTE N°.12 de la Manzana "I"** , cuyas dimensiones y linderos son: Su frente al NORTE mide 12.13 metros sobre calle existente, contrafrente al SUR: mide 12 metros y linda con el lote N°.7 su costado al ESTE: mide 35.42 metros y linda con el Lote N° 13 y su Costado al OESTE mide 37.23 metros y linda con .// el Lote N° 11.- SUPERFICIE: 435m2 con 90cm2. La base de venta de estos Lotes es el monto de la a valuación fiscal fijada en la suma de Guaraníes TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (Gs. 33.071.741) NOTA: según informe de los Registros Públicos, el inmueble no ha sufrido modificación en cuanto a sus Superficie, no reconoce gravamen y como Restricción de dominio reconocen embargos ejecutivos a petición de la firma Agrozafra S.A. de fecha 12/06 /2018, a petición de Cia. Prod. de Productos Agric. S.A. de fecha 12/07 /2018 y 28/12/2018.- Los inmuebles enunciados más arriba se encuentran ocupados.- El comprador pagará en el acto el 10% como seña de trato sobre su oferta de los inmuebles en efectivo y al contado, gastos de publicación , habilitación de secretaria y la Comisión del Rematador el 2% +IVA. Más Informe en la Secretaria del Juzgado en horario de 7:00 a 13:00 horas, donde radica el expediente o con el rematador JOPRGE JAVIER ACUÑA F., en Villarrica N°368 de esta ciudad, o al Cel. 0985-115793. 729079

REMATE JUDICIAL: El día 06 de junio de 2019, a las 16.00 horas, en la Secretaría N° 2 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno de la capital, sito en la P.B., del Palacio de Justicia en las calles Alonso y Testanova (Sajonia). Y por orden de S.S. Dra. Abg. Norma Emilce Cristaldo Ramos, en el expte. No. 538, Folio N° 84, del año 2014, caratulado; **VISION BANCO SAECA c/ JOSÉ MILCIADES BENITEZ RUIZ s/ ACCIÓN EJECUTIVA,** conforme proveído de fecha 01/10/18, obrante a fs. 82 de autos; Procederé a la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido e individualizado en los Registros Públicos como: MATRÍCULA N° B01 /13.678 RUR DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN, Departamento CONCEPCIÓN, anotado bajo el N° 1 y al folio 1 y sgtes. de fecha 28/06/11, a nombre del demandado, con Padrón N° 7.086, cuyas dimensiones y linderos son los sgtes.: Al Norte con rumbo N. 65°00' 00" E., mide un mil metros; y linda con el lote N° 3. Al Este con rumbo S. 23° 30' 00" E., mide noventa metros y linda con calle; Al Sur con rumbo S. 65° 00' 00" W., mide un mil metros y linda con la COLONIA HÉROES DEL CHACO. MANZANA LL: Al Oeste con rumbo N. 23°30' 00" W., mide noventa metros y linda con parte fiscal.- SUPERFICIE: OCHO HECTAREAS CON NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (8 Ha. 9.969 m 1.592 cm) - AVALUACIÓN FISCAL Y BASE DE VENTA: G. 10.076.600.- (GUARANIES DIEZ MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS). Nota: La mencionada finca no reconoce gravamen alguno, y como restricción de dominio reconoce dos embargos: a petición de: Visión Banco Saeca, respectivamente.- Se abonará en el acto y en efectivo los gastos de publicaciones, acordada N° 516, 521/08, seña del 10% de su compra, y la comisión del rematador 2% más IVA, sobre su adjudicación.- Informes y datos sobre el título de propiedad, en la secretaria donde radica el expediente de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas, o con el rematador designado al celular N° (0981) 508-451 y (0981) 525-509. El citado inmueble se encuentra ocupado.- V°B° Abg. Blanca Delgado de Rivarola, actuaria judicial. Abg. Félix Ramón Acuña Lugo, (rematador público), con matrícula N° 25 de la Excma. C.S.J.- 2583

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer turno, Dr. Justo C. Ramos, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **DANIEL ELIAZ MAIDANA GAMARRA.** 02 de mayo de 2019. Abg. Roberto Almada Prieto, actuario judicial. 729155

SUCESIONES

La Jueza de Paz de San Estanislao, cita y emplaza a todos los interesados para que dentro del plazo de sesenta días contados desde la primera publicación del presente edicto, se presenten a reclamar derechos en la Sucesión de **JUAN DE LA CRUZ SANCHEZ ADORNO Y MARIA ANGELA AMARILLA DE SANCHEZ** El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. San Estanislao, 24 de Abril de 2019. Óscar Cantero Villalba, secretario.- 728688

La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Octavo turno, Secretaría 35, Dra. Vivian López Núñez, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **INES LEITE DE ORTIZ.** Asunción, 16 de mayo de 2019. Abg. Nimia López Arce, actuaria judicial. 728647

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dra. Nancy A. Cabrera, cita y emplaza por 60 días a herederos y Acreedores de la sucesión de **DOROTEO BENTOS Y SECUNDINO BENTOS,** Paraguarí, 16 de Mayo de 2019. Aristides Garcete Espinola, Actuario Judicial. 728617

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer turno, Dr. Miguel Angel Rodas, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **BRAULIA ROMERO VDA. DE NÚÑEZ.** 10 de mayo de 2019. Abg. Lizza N. Reyes A., actuaria judicial. 728675

La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Salto del Guairá, Dra. Silvia Cuevas Ovelar, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **ISABEL BASTISTA OLIVEIRA Y/O IZABEL BASTISTA.** Salto del Guairá, 20 de mayo de 2019. Abg. José Elías Careaga S., actuario judicial. 728938

EDICTO. El juez Penal de la Adolescencia e interino del Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Salto del Guairá, XV Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abg. Víctor Dario Godoy, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **AQUILINO MIOTTO.** Expediente obrante en la Secretaría N° 02. Salto del Guairá, 16 de mayo de 2019. Abg. Liz R. Galeano, actuaria judicial. 728888

La Jueza de Paz de Guajayby, Abg. Monserrat Benitez Rodriguez cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de la Señora **HILARIA VERA DE VERA CON C.I N°** 728484